

CIRCULAR Nº 28 / 2020

Modificación de cuantías en materia de aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social

Se informa a los colegiados que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 6 de abril de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifican cuantías en materia de aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social, fijadas en la Resolución de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social; y en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

Todos aquellos interesados, pueden consultar la publicación a través del adjunto a este mismo Email de la Circular:

[Resolución de 6 de abril de 2020 de la TGSS](#)

Además, para ayudar a su análisis, se adjunta a continuación una comparativa realizada por el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid con su redacción anterior:

[Comparativa Redacción Anterior Resolución TGSS](#)



Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO